

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CINCUENTA Y CINCO celebrada a las 17:30 horas del día 20 de Setiembre 2022, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal de Bagaces remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el consecutivo SEC-CON-2022#2424, Oficio MB-ALC-OFI-0656-2022 Alcaldía remite oficio MB-DFTA-084-2022, suscrito por la señora Fabiola Rojas Chaves, Directora Financiera Tributaria y Administrativa, con la Actualización de tasa de interés moratorio II semestre 2022, para su conocimiento y aprobación, para posteriormente ser publicado en el Diario Oficial la Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir el consecutivo interno: SEC-CON-2022#2426 Oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022 Diputado Carlos García Molina de la Asamblea Legislativa, de Fracción Partido Unidad Social Cristiana, consulta el monto de las dietas devengadas por los regidores y síndicos propietarios y suplentes de su municipio, desde el inicio de su gestión especificando cuanto representa esto en términos porcentuales del presupuesto municipal para cada año de ejercicio económico. Para que la Administración responda

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir el consecutivo interno a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para SEC-CON-2022 #2434, oficio MBA-020-2022, del Lic. Álvarez, en donde responde acuerdo 24-52-2022 referente al tema de la Actualización de la Escala Salarial, para que se incluya en el expediente de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo dictamen. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir el consecutivo interno SEC-CON-2022#2438, oficio MB-AI-OFI-083-2022 Auditoría Interna. Asunto: Seguimiento: "Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces", a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se incluya en el expediente de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido el consecutivo interno SEC-CON-2022#2440, Nota de la señora Karla Borbón.
2. Se le comunica a la Señora Karla Borbón, que este Concejo Municipal no tiene ninguna injerencia normativa en este caso, por lo tanto se le solicita proceder según la norma establecida en este caso.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido el consecutivo SEC-CON-2022#2442, oficio JS-001-09-2022 Presidente Junta Salud Área Salud de Bagaces, donde le solicitan a la Dra. Ana Patricia Salas Directora de la DICSS CCSS, otorgar una plaza al Área de Salud de Bagaces, considerando que hay una gestión por parte de esta Directora para abrir nuevas plazas de Contraloría de Servicios.
2. Dar un voto de apoyo ante esta solicitud y se pone a las órdenes para cualquier gestión que se requiera.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido el consecutivo SEC-CON-2022#2444 oficio MB-ALC-OFI-0678-2022, de la Alcaldía, en donde presenta para su debido análisis y aprobación, la Modificación Presupuestaria N°07-2022, la misma si modifica el Plan Anual Operativo.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración, para que proceda a responder como corresponda, el consecutivo interno SEC-CON-2022#2448, Recurso de Amparo de la Sra. Claire María Pastrana Jiménez. Expediente N° 22-018545-0007-CO, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el dictamen **N°Comi-Asun-HP-007-2020-2024**, presentando por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el Presupuesto Ordinario 2023:

Se aprueba con las observaciones planteadas por el Regidor Maikel Vargas, sobre el ajuste que se debe de realizar el cual mencionó la Coordinadora de Presupuesto Natalia Jiménez correspondiente al oficio DAH-UF-C-MU-298-2022, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), sobre el ajuste de los montos estimados por el Impuesto de Licores Nacionales y Extranjeros e Impuesto al Ruedo, información la cual fue remitida por el IFAM el día 02 de septiembre del 2022.

Y también se modifica el punto A, de la recomendación, para que sea realizada una reunión de trabajo, en lugar de una sesión extraordinaria con la señora Fabiola Rojas, Directora Tributaria Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Bagaces.

Se transcribe dictamen:

Dictamen N°Comi-Asun-HP-007-2020-2024:

Fecha: 19 de septiembre de 2022

Asunto: Dictamen de Comisión (ampliada) Hacienda y Presupuesto:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen de Comisión.

1. Con respecto al Oficio MB-SM-OFI-0525-2022, que nos encomendaron como Comisión de Hacienda y Presupuesto en la sesión Ordinaria N° Cincuenta y uno, celebrada el pasado 30 de agosto de 2021 en el acuerdo de dicha sesión #36-51-2022.

Hechos

1. La señora Alcaldesa presentó el oficio MB-ALC-OFI-618-2022 el cual se refiere al Proyecto Plan Presupuesto Ordinario 2023 para revisión, análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal 2020-2024, el cual fue enviado a esta comisión para discusión y emisión del respectivo dictamen.

2. Al ser las 17:30 del día 08 de septiembre de 2022 se dio inicio a la sesión de Concejo Municipal en donde se explicaron las generalidades del presupuesto y del aumento salarial por ajuste en la escala de la UNGL, acta de sesión #053-2022

3. Reunión 12 de septiembre de 2022 a las 05:00 pm en donde estuvieron presentes Hannia Molina, Maikel Vargas, Jose Alfredo Jiménez, Gisselle Chavarría y Eva Vásquez; Juan José Núñez no pudo asistir debido a la hora en que se le avisó; lo cual se comprende. Tema oficina de la Mujer y recursos de la Ley 8114

4. Reunión 16 de septiembre de 2022 estuvieron presentes Maikel, Jose Alfredo, Gisselle y Eva Vásquez, Natalia Jiménez y Mariela López temas referente a CECUDI, Oficios remitidos por la alcaldía Oficio MB-ALC-OFI-671-2022, MB-ALC-OFI-0546-2022, MB-DFTA-074-2022, MB-ALC-OFI-0584-2022. A Mariela López se le solicitó ampliar sobre el CECUDI y el convenio que existe,

II	14		Complejos turísticos	180,000,000.00
			Remuneraciones	83,149,801.78
			Servicios	57,700,198.22
			Materiales y suministros	20,650,000.00
			Bienes duraderos	7,500,000.00
			Transferencias corrientes	11,000,000.00
			Subtotal II-14	180,000,000.00

5. Oficina de la Mujer, fue propuesta por la Alcaldía como un Proyecto por Servicios Especiales para el año 2023, Oficio MB-ALC-OFI-068-2022.

1. Artículo 19 de la Ley N°7428 y 101 y 106 del Código Municipal y conforme el oficio N°13399 (DFOE-LOC-1392) de 17 de Agosto de 2022, recibido por este Gobierno Local.

2. **Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131. Artículo 5 inciso b. “Principio de Equilibrio Presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.**
3. Para el caso específico de las municipalidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, deberán velar para que previo a los acuerdos de aprobación del Concejo Municipal referentes el presupuesto inicial y otros documentos presupuestarios se cuente con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o en su defecto se tome un acuerdo de dispensa de trámite por medio de una votación calificada de los regidores presentes.

Considerando

1. Sección de Ingresos	Los ingresos se presentaron clasificados al máximo nivel por un monto de € 3,218,084,981.40
------------------------	---

Municipalidad de Bagaces						
Comparativo a nivel de Presupuestos Ordinarios 2022-2023						
Sección de Ingresos						
CODIGO	DETALLE	2022	Porcentaje Relativo	2023	Porcentaje	Comparativo
	INGRESOS TOTALES	2,836,248,826.32	100.0	3,218,084,981.40	100.0	381,836,155.1
1.0.0.0.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	1,399,819,093.70	49.4	1,599,213,478.22	49.7	
1.1.0.0.00.0.0.0.0.0.0	Ingresos Tributarios	640,479,000.00	22.6	735,800,000.00	22.9	
1.1.2.0.00.0.0.0.0.0.0	Impuestos sobre la propiedad	370,079,000.00	13.0	440,000,000.00	13.7	
1.1.2.1.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	370,079,000.00	13.0	440,000,000.00	13.7	

1.1.2.1.01.00.0.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	370,069,000.00	13.0	440,000,000.00	13.7	69,931,000.0
1.1.2.1.02.00.0.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7509	10,000.00	0.0	0.00	0.0	-10,000.0
1.1.3.0.00.0.0.0.0.0.0	Impuestos sobre bienes y servicios	241,600,000.00	8.5	263,800,000.00	8.2	
1.1.3.2.00.0.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y	241,600,000.00	8.5	263,800,000.00	8.2	
1.1.3.2.01.00.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	43,900,000.00	1.5	43,500,000.00	1.4	
1.1.3.2.01.02.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	20,900,000.00	0.7	18,500,000.00	0.6	-2,400,000.0
1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la construcción	23,000,000.00	0.8	25,000,000.00	0.8	2,000,000.0
1.1.3.2.02.00.0.0.0.0.0	Impuestos específicos s/la producción y consumo de servicios	0.00	0.0	2,000,000.00	0.1	
1.1.3.2.02.03.0.0.0.0.0	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0.00	0.0	2,000,000.00	0.1	
1.1.3.2.02.03.1.0.0.0.0	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	0.00	0.0	2,000,000.00	0.1	2,000,000.0
1.1.3.2.02.03.9.0.0.0.0	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0.00	0.0	0.00	0.0	0.0
1.1.3.3.00.0.0.0.0.0.0	Otros impuestos a los bienes y servicios	197,700,000.00	7.0	218,300,000.00	6.8	
1.1.3.3.01.00.0.0.0.0.0	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	197,700,000.00	7.0	218,300,000.00	6.8	
1.1.3.3.01.02.0.0.0.0.0	Patentes municipales	162,500,000.00	5.7	180,000,000.00	5.6	17,500,000.0
1.1.3.3.01.09.0.0.0.0.0	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	35,200,000.00	1.2	38,300,000.00	1.2	3,100,000.0
1.1.9.0.00.0.0.0.0.0.0	Otros ingresos tributarios	28,800,000.00	1.0	32,000,000.00	1.0	
1.1.9.1.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto de timbres	28,800,000.00	1.0	32,000,000.00	1.0	
1.1.9.1.01.00.0.0.0.0.0	Timbres municipales	24,300,000.00	0.9	28,000,000.00	0.9	3,700,000.0

Gastos en bienes y servicios		2022	2023	2022	2023	
1.3.3.0.00.00.0.0.0.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	4,000,000.00	0.1	3,028,000.00	0.1	
1.3.3.1.00.00.0.0.0.0	Multas y sanciones	4,000,000.00	0.1	3,028,000.00	0.1	
1.3.3.1.02.00.0.0.0.0	Multas por atraso en pagos de impuesto	4,000,000.00	0.1	3,028,000.00	0.1	-972,000.0
1.3.4.0.00.00.0.0.0.0	Intereses Moratorios	25,200,000.00	0.9	48,000,000.00	1.5	
1.3.4.1.00.00.0.0.0.0	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25,200,000.00	0.9	48,000,000.00	1.5	22,800,000.0
1.4.0.0.00.00.0.0.0.0	Transferencias corrientes	153,565,653.70	0.2	156,737,157.22	0.3	
1.4.1.0.00.00.0.0.0.0	Transferencias corrientes del sector público	153,565,653.70	0.2	156,737,157.22	0.3	
1.4.1.1.00.00.0.0.0.0	Transferencias corrientes del gobierno central	148,125,000.00	5.2	148,125,000.00	5.2	
1.4.1.1.01.00.0.0.0.0	Impuesto al cemento	148,125,000.00	5.2	148,125,000.00	5.2	0.0
1.4.1.3.00.00.0.0.0.0	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	5,440,653.70	0.2	8,612,157.22	0.3	
1.4.1.3.01.00.0.0.0.0	IFAM ley de licencias nacionales y extranjeros	5,440,653.70	0.2	8,612,157.22	0.3	3,171,503.5
2.0.0.0.00.00.0.0.0.0	Ingresos de Capital	1,436,429,732.62	50.6	1,618,871,503.18	50.3	
2.4.0.0.00.00.0.0.0.0	Transferencias de Capital	1,436,429,732.62	50.6	1,618,871,503.18	50.3	
2.4.1.0.00.00.0.0.0.0	Transferencias de Capital del sector público	1,435,497,725.00	50.6	1,617,835,714.00	50.3	
2.4.1.1.00.00.0.0.0.0	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,435,497,725.00	50.6	1,617,835,714.00	50.3	
2.4.1.1.01.00.0.0.0.0	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	1,435,497,725.00	50.6	1,617,835,714.00	50.3	182,337,989.0
2.4.1.3.00.00.0.0.0.0	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	932,007.62	0.0	1,035,789.18	0.0	
2.4.1.3.01.00.0.0.0.0	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	932,007.62	0.0	1,035,789.18	0.0	103,781.6

1. Informe de "Análisis Presupuestario y Financiero (Proyectado), para la Actualización al II semestre 2022 de la Escala Salarial del Régimen Municipal, elaborado por la señora Fabiola Rojas Chaves – Directora Financiera Municipalidad de Bagaces.

- ✓ El impacto que tiene en el presupuesto municipal para el año 2023 es de ¢147,137,736.96

Actividad/Servicio/Proyecto	Relación de Puestos 2022	Relación de Puestos 2023 con Escala Actualizada	Incremento Bruto Anual
Administración General	411,243,189.60	469,912,352.57	58,669,162.97
Auditoría Interna	19,634,817.50	22,478,507.99	2,843,690.49
Aseo de Vías y sitios públicos	50,262,230.19	57,077,646.15	6,815,415.96
Recolección de Basura	46,870,471.90	55,007,625.07	8,137,153.17
Mantenimiento de camino y calles	8,013,598.31	9,244,174.23	1,230,575.92
Cementerios	6,572,102.66	7,890,793.63	1,318,690.97
Parques y obras de ornato	13,898,957.71	17,394,766.25	3,495,808.54
Educativos, culturales y deportivos	13,671,874.51	18,080,493.65	4,408,619.14
Servicios Sociales y complementarios	16,151,383.67	18,274,209.97	2,122,826.30
Estacionamiento y terminales	7,542,498.38	8,759,643.00	1,217,144.62
Complejos Turísticos	66,541,509.60	80,116,891.67	13,575,382.07
Mantenimiento de Edificios	7,024,791.41	8,398,199.82	1,373,408.41
Medio Ambiente	21,458,441.99	25,990,677.27	4,532,235.28
Desarrollo Urbano	86,385,379.13	100,850,742.48	14,465,363.35
Ley 8114 UTGVM	132,104,770.22	155,037,029.99	22,932,259.77
Totales	907,376,016.78	1,054,513,753.74	147,137,736.96
Total Impacto Anual por Salarios			147,137,736.96

- ✓ Desde cuándo y basados en qué se decidió que el gasto relacionado a Protección del medio ambiente sería financiado por medio del IBI? Y no por tasas ya que se le consultó el pasado 16 de septiembre a la señorita Natalia – Encargada de presupuesto en donde dijo no recordarlo.

II	25	Protección del medio ambiente	31,488,177.27
		Remuneraciones	25,990,677.27
		Servicios	3,852,000.00
		Materiales y suministros	1,645,500.00
		Subtotal II-25	31,488,177.27

- ✓ De dicho informe se logró determinar que se genera un desequilibrio presupuestario entre los ingresos, egresos y fuentes de financiamiento, específicamente en Aseo de Vías y sitios públicos, Cementerios y Terminal de Buses por ϕ 7,553,999.86. **Fuente Página 43 punto 2 del informe mencionado.**

Detalle	
Aseo de vías y sitios público	- ϕ 6,051,540.27
Cementerios	- ϕ 590,154.97
Terminal de Buses	- ϕ 912,296.62
Total déficit	-ϕ 7,553,991.86

- ✓ Como se puede observar estos datos fueron tomados de la tabla 16 del informe (página 41 y 42).

Tabla 16					
Detalle	Presupuesto 2023	Creimiento en Ingresos	Costo por Actualización	Diferencia	
Administración General			₺ 58,669,162.97		
Auditoría Interna			₺ 2,843,690.50		
Total Incremento			₺ 61,512,853.47		
Mantenimiento de caminos y calles			₺ 1,230,575.88		
Educativos, culturales y deportivos	₺ 885,285,281.00	₺ 110,881,281.00	₺ 4,408,619.15		
Servicios sociales y complementarios			₺ 2,122,826.31		
Mantenimiento de Edificios			₺ 1,373,408.42		
Medio Ambiente			₺ 4,532,235.27		
Desarrollo Urbano			₺ 14,465,363.35		
Total Incremento			₺ 28,133,028.38	₺ 21,235,399.15	
Aseo de Vías y Sitios públicos	₺ 71,306,876.00	₺ 763,876.00	₺ 6,815,416.27	-₺ 6,051,540.27	No da
Recolección de Basura	₺ 287,407,921.00	₺ 19,525,921.00	₺ 8,137,153.18	₺ 11,388,767.82	
Cementerios	₺ 25,558,536.00	₺ 728,536.00	₺ 1,318,690.97	-₺ 590,154.97	No da
Parques y obras de ornato	₺ 38,958,576.00	₺ 8,730,576.00	₺ 3,495,808.54	₺ 5,234,767.46	
Terminal de Buses	₺ 14,706,288.00	₺ 304,848.00	₺ 1,217,144.62	-₺ 912,296.62	No da
Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	₺ 200,000,000.00	₺ 40,000,000.00	₺ 13,575,832.00	₺ 26,424,168.00	
Ley 8114 - UTGV	₺ 1,617,835,714.27	₺ 182,337,989.27	₺ 22,932,259.77	₺ 159,405,729.50	
		Verificador	147,138,187.20	- 450.24	

1. Proyectos Ley 8114 – Unidad Técnica de Gestión Vial

Se llegó a la determinación que no se debería invertir en la Compra de la Niveladora ya que se estarán evaluando otras fuentes de financiamiento, por lo que se recomienda asignarle a los 4 distritos el monto correspondiente a los ¢266,752,507.81 conforme a los proyectos socializados previamente con los Consejos de Distrito y respetando porcentaje de asignación aprobado previamente por el Concejo Municipal.

III	02	2	Operativos	562,354,334.81
			Servicios	155,400,000.00
			Materiales y suministros	86,900,000.00
			Bienes duraderos	266,752,507.81
			Transferencias de capital	53,301,827.00
			Total Proyecto III-02-2	562,354,334.81

3. Departamento de Auditoría Interna:

En este momento la Municipalidad no cuenta con recursos suficientes por lo que solo se recomienda aprobar servicios de gestión y apoyo por ¢1,000,000.

4. Oficina de la Mujer:

Se recomienda la aprobación del perfil de la plaza de encargada de la Oficina de la Mujer y la aprobación de la mencionada plaza por servicios especiales,

medio tiempo; para que sea incluida en el presupuesto Ordinario 2023. Oficio MB-ALC-OFI-0668-2022 según detalle:

Código	Actividad I-2 (Auditoría)	
1-4-2	Servicios Jurídicos	¢1,000,000
	Servicios II-9	
1-7-2	Actividades Protocolarias y Sociales	¢794,281.85
	Servicio II-17	
1-8-1	Mantenimiento Edificios	¢1,500,000

Dictamen

La Comisión recomienda, al Concejo Municipal de Bagaces los siguientes:

a. **Llamar a sesión extraordinaria a la señora Fabiola Rojas Chaves**

Con el objetivo de que le manifieste al Concejo Municipal si el “análisis presupuestario y financiero (proyectado) para la Actualización al II Semestre 2022 de la Escala Salarial del Régimen Municipal” elaborado por ella cumple con el principio de equilibrio **entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento; en apego de la Ley #8131**. Lo anterior debido a que en su informe, a esta Comisión no le queda claro el subsane de dicho déficit.

Detalle	
Aseo de vías y sitios público	-¢ 6,051,540.27
Cementerios	-¢ 590,154.97
Terminal de Buses	-¢ 912,296.62
Total déficit	-¢ 7,553,991.86

b. **Proyectos Ley 8114 – Unidad Técnica de Gestión Vial**

Se llegó a la determinación que no se debería invertir en la Compra de la Niveladora ya que se estarán evaluando otras fuentes de financiamiento, por lo que se recomienda asignarle a los 4 distritos el monto correspondiente a los ¢266,752,507.81 conforme a los proyectos socializados previamente con los Consejos de Distrito y respetando porcentaje de asignación aprobado previamente por el Concejo Municipal.

III	02	2	Operativos	562,354,334.81
			Servicios	155,400,000.00
			Materiales y suministros	86,900,000.00
			Bienes duraderos	266,752,507.81
			Transferencias de capital	53,301,827.00
			Total Proyecto III-02-2	562,354,334.81

c. **Departamento de Auditoría Interna**

En este momento la Municipalidad no cuenta con recursos suficientes por lo que solo se recomienda aprobar servicios de gestión y apoyo por ¢1,000,000.

d. **Oficina de la Mujer**

Se recomienda la aprobación del perfil de la plaza de encargada de la Oficina de la Mujer y la aprobación de la mencionada plaza por servicios especiales,

medio tiempo; para que sea incluida en el presupuesto Ordinario 2023. Oficio MB-ALC-OFI-0668-2022 según detalle:

Código	Actividad I-2 (Auditoría)	
1-4-2	Servicios Jurídicos	¢1,000,000
	Servicios II-9	
1-7-2	Actividades Protocolarias y Sociales	¢794,281.85
	Servicio II-17	
1-8-1	Mantenimiento Edificios	¢1,500,000

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar las patentes temporales de licor para los festejos populares de la comunidad de Montenegro, para ser utilizadas en los días **22, 23, 24 y 25 de diciembre del 2022**, a solicitud de la Asociación de Desarrollo de Montenegro de Bagaces, según recomendación del Consejo de Distrito de Bagaces. (Registrada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2454). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar las patentes temporales de licor para las actividades populares de la comunidad de Montenegro, para ser utilizadas **los días 28 y 29 de octubre del 2022**, a solicitud de la Asociación de Desarrollo de Montenegro de Bagaces, según recomendación del Consejo de Distrito de Bagaces. (Registrada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2455). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar las patentes temporales de licor para las actividades populares de la comunidad de Pijije a solicitud del Señor Kerry Gayle, para ser utilizadas **los días 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre del 2022**, según recomendación del Consejo de Distrito de Bagaces mediante consecutivo interno SEC-CON-2022#2452. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda recordar la convocatoria para sesión extraordinaria del jueves 22 de septiembre a las 5:30 pm, con el Viceministro de Seguridad Pública y demás autoridades del Ministerio de Seguridad Pública a las 5:30 pm.

Y convocar para este mismo jueves a las 5:30 pm a la Lic. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera, Administrativa y Tributaria de la Municipalidad de Bagaces, para que nos aclare algunas dudas previas al ejercicio de aprobación del presupuestario del 2023. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda recordar la convocatoria para sesión extraordinaria del viernes 23 de septiembre a las 5:30 pm, en el salón de sesiones para conocimiento y aprobación del Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Bagaces.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la moción presentada por el Regidor Juan José Núñez Chaverri:

Considerando:

La seguridad vial en una de las principales calles (avenidas) del casco central de la ciudad de Bagaces, que conforme pasa el tiempo se deteriora y se hace más grande el segmento de asfalto que hace falta en la mencionada vía.



Por tanto:

Moción para que la administración municipal a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial y nuestros representantes ante la Junta Vial Cantonal interpongan sus buenos oficios para la pronta solución a este problema vial. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración Municipal intervenga lo antes posible las anomalías que se están presentando en las calles de la Urbanización las Palmas en la Fortuna, ya que hay un agujero de aproximadamente un metro y medio y dos metros de profundidad, por metro y medio de diámetro que está causando un verdadero peligro para esta urbanización **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda invitar al Concejo Municipal de Upala y a la Alcaldía de Upala, para que entre las dos municipalidades se defina una estrategia a seguir como medida de presión o cualquier acción que se vayan a tomar para ejercer la presión que sea necesaria ante el CONAVI o ante el MOPT, para que se atiendan de manera urgente las rutas 165 y 164. Para este efecto se solicita a la secretaria del Concejo Municipal agendar una fecha para esta reunión y que la Señora Alcaldesa se ponga de acuerdo con la Señora Alcaldesa de Upala. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar de forma inmediata la intervención básica para las rutas 164 y 165 a la Dirección Regional del CONAVI para que sean atendidas de forma inmediata (y que por lo menos se haga un bacheo a tales rutas). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al Comité Municipal de Emergencias de Emergencias un informe sobre la atención que se ha dado a cada uno de los incidentes que se han dado durante estos días en cada uno de los distritos. Un informe de estado de situación y de los mecanismos de atención que se han aplicado para cada uno de incidentes que se han reportado en los diferentes distritos. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda consultar a través de la Secretaria del Concejo Municipal a la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, del Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal:

Si se va a repetir la capacitación sobre el Proceso de Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) para el periodo 2023-2024 o si quedo grabada la capacitación para que los compañeros que no lograron participar en este curso puedan llevarlo y realizar el proceso de acuerdo a lo establecido por la ley. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

De acuerdo a lo conversado en la Unidad Técnica de Gestión Vial o en la Junta Vial el día de hoy, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a COOPEGUANACASTE se realicen los esfuerzos necesarios para la re habilitación del paso por el camino de la Giganta, en el menor tiempo posible. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**